



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00325 -2011-A-MPN

Nasca, **13 MAYO 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Informe N° 006-2011-MPN-SGDUR-DOPI/HJDP, de fecha 14 de enero del 2011, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Resolución de Alcaldía N° 0184-2010-A/MPN de fecha 22 de febrero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión de Concejo se aprobaron los expedientes técnicos de las Obras Ejecutadas en años anteriores y del presente ejercicio, se dispuso que estas se ejecuten por diferentes modalidades, conforme a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, D Leg. N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF;

Que, los responsables técnicos de las obras, solicitan la recepción de las diferentes obras ejecutadas en los años anteriores y en el presente ejercicio; siendo informado por los responsables técnicos la culminación y aprobada por los supervisores y/o inspectores cuando corresponda, indicando que las obras se encuentran en estado concluido.

Que, el artículo 1º, numeral 11) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece concluida la Obra, la entidad designará una Comisión de Recepción y Liquidez técnica y financieramente las Obras ejecutadas en el año 2011 por la modalidad de administración directa. Habiéndose propuesto para tal fin a servidores de la institución, que conformen la referida Comisión;

Que, la comisión designada se sujetará dentro del marco legal, de acuerdo al artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Norma que regula la ejecución de obras públicas por administración directa y los D.L. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, cuando las obras se ejecuten por la modalidad de contrato;

Que, se hace necesario emitir la Resolución de Alcaldía que aprueba la conformación de la Comisión propuesta;

Estando a lo expuesto con la visación de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Estando a lo expuesto con la visación de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DESIGNAR a los integrantes de la **COMISION DE RECEPCION DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION**, los cuales formularán las actas de recepción cuando corresponda y se encargarán de elaborar las liquidaciones técnicas y financieras de las obras ejecutadas en años anteriores y del presente ejercicio, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES:


- ING. MARIO CESAR MATTA SOLAR PRESIDENTE
Jefe de la División de Obras
- SR. CESAR FERNANDO CANTORAL CUCHO MIEMBRO
Jefe de la Unidad de Logística
- SR. RUFINO CONTRERAS ALMIDON MIEMBRO
Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

SUPLENTES:

- ECON. RAMON ANTONIO PEÑA RAMOS
Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones
- ING. GERMANY POMA MARROQUIN
Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural y Catastro

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. Esteban Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

